



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 771/734/2017

IQUIQUE, 13 de Marzo de 2017

VISTOS:

1.- Que mediante Decreto Afecto N° 247 de 12/05/2010, de esta Intendencia Regional de Tarapacá se procedió a expulsar del territorio nacional, al extranjero **Pedro Hernán TOLEDO BORJA**, de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería;

2.- Que ante nuevos antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá por el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, en su oficio ordinario 59286 de 24/11/2016;

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1.094 de 1975, y los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- DEJASE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por Decreto Afecto N° 247 de 12/05/2010, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, por el cual se expulsaba del territorio nacional al extranjero **Pedro Hernán TOLEDO BORJA**, de nacionalidad PERUANA.

2º.- SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una Visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile; al Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ^E
FPM/RATD/acf

